

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²063X4S2G1L4L6T6805PR3»

²063X4S2G1L4L6T6805PR3»

063X4S2G1L4L6T6805PR

SEC14S383

INT/1/2020

26-08-20 10:26

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 26/08/20 de elevación a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24/07/20 de aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, no habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, cuyo acuerdo fue hecho público mediante anuncio inserto en el BOC de 4 de Agosto de 2020, ha elevado a definitivo el mismo mediante Resolución de fecha 26 de Agosto de 2020, acordando a tal efecto:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24/07/20 de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2020, comprensivo exclusivamente del Presupuesto de esta Entidad Local, quedando el resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos fijados en el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020
RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.480.482,75
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.928.013,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.065.280,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	196.893,11
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	4.177.533,45
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	51.273,00

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

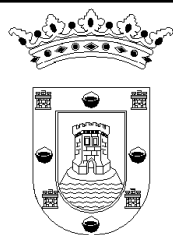
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.370.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	400.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.317.942,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	9.524.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	50.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.433.533,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.804.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS;		32.899.475,45

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2020, que forman parte del expediente; las cuales recogen las subvenciones nominativas directas a otorgar por el Ayuntamiento al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	TERCERO	CIF	IMPORTE
340.489.53	Escuela de remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	110.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	C. BALONMANO C.	G39100334	25.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	HANDBALL CAMARGO		25.000,00€
340.489.53	Escuela de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	12.000,00€
340.489.53	Escuela de ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	20.500,00€
340.489.53	Escuela de atletismo	CLUB C. RIA DEL CARMEN	G39772553	16.000,00€
340.489.53	Escuela de bolos	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	30.000,00€
340.489.53	Escuela de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	19.000,00€
340.489.53	Escuela de fútbol sala	A. D. HERRERA	G39331723	8.000,00€
340.489.53	Escuela de fútbol	S.D. REVILLA	G39213673	12.000,00€
	Revilla/Escobedo/Velarde	U.M. ESCOBEDO	G39213285	12.000,00€
		VELARDE C. FUTBOL	G39056858	12.000,00€
340.489.53	Escuela de Tenis de Mesa	CLUB TENIS MESA CACHÓN	G39420682	4.000,00€
340.489.53	Escuela de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	2.000,00€
340.489.53	Escuela de Ajedrez	C. AJEDREZ C.	G39645882	5.000,00€
340.489.53	Escuela de tiro con arco	CLUB ARQUEROS R. VALLE DE CAMARGO	G39322466	1.000,00€
340.489.53	Activ. agrupación deportiva	PEÑA PACO LIAÑO	G39516307	4.000,00€
340.489.53	Activ. Club deportivo	C.D.E.PEDRO VELA T.		4.000,00€
340.489.53	Escuela de Patinaje	A.DEPORTIVA MATEO ESCAGEDO	G39509856	2.500,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Urrutia	A.D. MURIEDAS URRUTIA	G39520044	9.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Amide	S. D. AMIDE	G39052337	6.000,00€

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²063X4S2G1L4L6T6805PR3»

²063X4S2G1L4L6T6805PR3»

063X4S2G1L4L6T6805PR

SEC14S383

INT/1/2020

26-08-20 10:26

340.489.56	Protoc.Colab.P.Bolística/"Bolera Munpal"	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.C.Remo/"Instal. Munpal"	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	9.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab. S.D. Revilla "Campo fútbol"	S. D. REVILLA	G39213673	9.000,00€
340.489.56	U.M. Escobedo			9.000,00€

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo previsto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, según el siguiente resumen:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2020

PERSONAL FUNCIONARIO

1) HABILITACIÓN ESTATAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
SECRETARÍA SUPERIOR	A1	1
INTERVENCIÓN-TESORERÍA SUPERIOR	A1	2
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	1

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
TÉCNICA	A1	5
ADMINISTRATIVA	A2	2
ADMINISTRATIVA	C1	20
AUXILIAR	C2	7
SUBALTERNA	AP	3

3) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
A) SUBESCALA TÉCNICA				
CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	RAMA	
TÉCNICO SUPERIOR	A1	3	1	JURÍDICA
			1	ECONOM
			1	ARQUIT
TÉCNICO MEDIO	A2	3	1	APAREJADOR
			1	INFORMÁTICO
			1	INGENIERO
TÉCNICO AUXILIAR	C1	3	INFORMÁTICA	
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
B.1) CLASE POLICÍA				
ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS	
EJECUTIVA	SUBINSPECTOR	B	2	
BÁSICA	OFICIAL	C1	7	

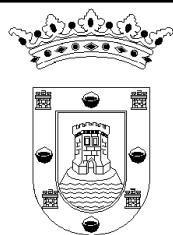
BÁSICA	POLICÍA	C1			28
B.2) CLASE COMETIDOS ESPECIALES					
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS		
TÉCNICO AUXILIAR		C1	1		
B.3) CLASE PERSONAL DE OFICIOS					
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS	RAMA	
AUXILIAR		C2	2	1	INFORMATICA
				1	URBANISMO
B.4) CLASE SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS		
SUBOFICIAL		A2	1		
CABO		C2	4		
BOMBERO		C2	13		

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS	RAMA	
TÉCNICO SUPERIOR	A	8		
			1	INGENIERIA
			1	BIBLIOTECA
			1	DEPORTES
			1	CULTURA
			2	PSICOLOG
			1	PINTURA
			1	DANZA
TÉCNICO MEDIO	B	22		
			5	TRABA.SOC
			1	EDUC. SOC.
			1	DESARR. LOCAL
			3	EMPLEO FORMACIÓN
			1	ARQUITECTO TECNIC
			1	AGRICO
			1	MEDIO AMBIENTE
			1	PROFESOR
			7	PROFESOR MÚSICA
			1	MONITOR CERAM
ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	C	34		
			1	DELINEAC
			1	CINE
			1	ANIMAC SOCI
			10	MONITOR DEPORTES
			3	MONITOR CULTURAL
			11	ADMINISTRATIVO
			2	RADIO
			5	EDUCADORA INFANT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ EQUIVALENTE	D	32		
			8	AUXILIAR
			1	AUX. DELINEAC
			1	ENCARGADO
			2	MONITOR

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²063X4S2G1L4L6T6805PR3»
²063X4S2G1L4L6T6805PR3»
063X4S2G1L4L6T6805PR

SEC14S383

INT/1/2020

26-08-20 10:26

				CULTURA
			15	OFICIAL 1ª
			1	OFICIAL 3ª
			2	INSTRUMENT
			2	AUXIL BIBLIOTEC
SUBALTERNOS	E	49		
			18	PEON
			24	ORDENANZA
			5	PEON MANTENT
			2	NOTIFICADOR

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR DE PRENSA	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	4

Cuarto.- Aprobar con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103,bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el importe máximo de la Masa Salarial del Personal Laboral para este ejercicio de 2020, comprensiva de las partidas 13000 quedando fijada en el importe máximo de 3.354.245,84 € y la 211 16204, ayudas sociales, en la cuantía de 95.000 €.

Quinto.- Igualmente y a los efectos previstos en el artículo 104.bis 5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual que quedan reflejados en el Presupuesto de este Ayuntamiento es de 5.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, los cargos públicos con dedicación exclusiva, consignados en el Presupuesto Municipal de 2020, quedan fijados, al igual que en el ejercicio anterior en el siguiente detalle:

AREA	DEDICACION	RETRIBU TOTAL
ALCALDIA	100	49.500,00 €
C.D HACIENDA, CONTRATAC BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	100	41.500,00 €
C. OBRAS , PERSONAL Y POLICIA LOCAL	100	34.500,00 €
C.D DESARROLLO LOCAL, INNOVACION Y NUEVAS TECN	100	34.500,00 €
C.D FESTEJOS, JUNTAS VECINALES Y MAYORES	100	30.700,00 €
C.D DCULTURA, PATRIMONIO Y GESTION CENTRO	55	18.975,00 €
C.D DEPORTES Y TIEMPO LIBRE	50	18.500,00 €

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169,3 del RD leg 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Artículo 8.1.c de la Ley

19/2013, de 9 Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículos 75.5 104,bis de la Ley 7/85 de 2 de abril de régimen local

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del RD leg 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Camargo a 26 de Agosto de 2020.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA